

EDICTO

1 PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA: OEP 2022

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0267 de fecha 14 de marzo de 2025, CSV 7SLJ79YH3APFPFE9CXQXLYCJX , se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRIMERO: Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala técnica, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 publicada en el BOP nº237 de 15/12/2022.

SEGUNDO: Vista la propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, para que se formule nombramiento como personal funcionario de carrera en la aspirante doña SILVIA APARICIO GARCÍA, por haber obtenido la mayor puntuación y se lleve a cabo la constitución la bolsa de trabajo de auxiliares de biblioteca con el resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

TERCERO: Visto que consta registros de entrada 2025-E-RE-1926 08/03/2025 y 2025-E-RE-2072 12/03/2025, mediante los que doña SILVIA APARICIO GARCÍA, presenta la documentación acreditativa de reunir las condiciones que rigen las bases de la convocatoria.

CUARTO: Visto que consta informe de la Intervención municipal número 2025-0061, de fecha 13 de marzo de 2025, FAVORABLE al nombramiento.

Vista lo anterior y la competencia que el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local me atribuye, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionaria de carrera con fecha de efectos 17 de marzo de 2025, a doña SILVIA APARICIO GARCÍA, para una plaza de Auxiliar de Biblioteca, encuadrada en la escala de administración especial, con la categoría C2.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del edicto alusivo al nombramiento en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

TERCERO.- Constituir la bolsa de trabajo temporal para puestos de Auxiliar de Biblioteca, tal y como ha sido propuesta por el tribunal calificador, siendo la siguiente:





	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FASE DE OPOSICIÓN	NOTA FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	CORRALES PONCE DE LEÓN, MARÍAROSA	50,00	17,95	67,95
2	SÁNCHEZ ARNEDO, MARÍACARMEN	45,00	18,55	63,55
3	TOLEDO FERNÁNDEZ, ÁNGELA	49,33	10,35	59,68
4	SERNA SÁNCHEZ, IGNACIO	46,67	7,55	54,22
5	CALDERON CANDELA, LORENA TRINIDAD	44,00	3,35	47,35
6	BELEN MANCHÓN, SARA	38,33	4,15	42,48
7	DÍAZ CARRASCO, ADRIÁN	36,33	6,15	42,48
8	ROMERO GARCÍA, YOLANDA	38,67	3,15	41,82
9	BRAU ORTS, MARÍA JOSÉ	33,00	4,15	37,15
10	NAVARRO PAREDES, CLAUDIO	32,67	4,45	37,12
11	ZAFRA SÁNCHEZ, MARIO	33,67	2,60	36,27

CUARTO.- La vigencia de esta bolsa de trabajo será indefinida o hasta que se constituya una posterior y anulará las anteriores bolsas de trabajo existentes de auxiliar de biblioteca.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe."

En Rojales, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

